

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 19 de su Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal, y en atención del Acuerdo O122/SO/13-02/2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal que determinó los días inhábiles del rubro, publicado el 21 de febrero del año en curso en la Gaceta Oficial de esta entidad, doy a conocer la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 010

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS, Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTES.

Se hace de su conocimiento que se suspenderán los plazos y términos respectivos a las solicitudes de acceso a la información pública, así como las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales competencia de la Oficina de Información Pública de este Instituto, los días:

De 2013, el 18 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; del 25 al 29 de marzo; 1 de mayo; del 22 de julio al 2 de agosto; 16 de septiembre; 1 de noviembre; 18 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 23 al 31 de diciembre; así como del 2 al 7 de enero de 2014.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 67 fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 19 de su Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal, y en atención del Acuerdo 0122/SO/13-02/2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal que determinó los días inhábiles del rubro, publicado el 21 de febrero del año en curso en la Gaceta Oficial de esta entidad.

Para garantizar que esta Circular se haga del conocimiento público, la misma será publicada en el sitio de Internet del Sistema INFOMEX, el de este Instituto Electoral www.iedf.org.mx, y en sus estrados.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 25 de febrero de 2013

ATENTAMENTE

(Firma)

Lic. Bernardo Valle Monroy
El Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracciones I, IX y XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 107

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS, Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracciones I, IX y XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal.

Hago de su conocimiento que se suspenderán los plazos y términos respecto de los asuntos de transparencia, datos personales y las solicitudes de acceso a la información pública, así como las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, competencia de la Oficina de Información Pública de este Instituto Electoral, los días:

Del 20 de agosto al 6 de septiembre; 16 de septiembre; 1 de noviembre; 18 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 23 al 31 de diciembre del año 2013; así como del 2 al 7 de enero de 2014.

Para garantizar que esta Circular se haga del conocimiento público, la misma deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el sitio de Internet del Sistema INFOMEX, el de este Instituto Electoral www.iedf.org.mx, y en sus estrados.

La presente deja sin efectos en lo conducente la circular número 010, emitida por esta Secretaría Ejecutiva y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2013.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 15 de agosto de 2013

ATENTAMENTE

(Firma)

Lic. Bernardo Valle Monroy
El Secretario Ejecutivo
